



GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

EXHORTAR AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL Y A LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, A DARLE SOLUCION INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR EDUCACION EN LA PROVINCIA DEL DATUM DEL MARAÑÓN.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2018-SO-GRL-CRL: 10/04/2018

Iquitos, 10 de Abril de 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria, el Pedido efectuado por el Consejero Regional: Oscar Vásquez Tantalean, mediante el cual solicita se incluya como tema de agenda: Problemática de educación en la Provincia del Datum del Marañón, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y Obligaciones funcionales del Consejo Regional, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a) y f), 16° literal a) y 39° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1° y 2° numeral 7), 9°, 10, 11° y 12° lit. b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 10 de Abril de 2018, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL Y A LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, A DARLE SOLUCION INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR EDUCACION EN LA PROVINCIA DEL DATUM DEL MARAÑÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL PARA CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los Diez días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANELLA L. CHAMPEN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO